



**PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2025
INSTITUTO PROV. DESARROLLO ECONÓMICO**

Delegación de Hacienda y Fondos Europeos

Servicio de Hacienda



IPRODECO

PRESUPUESTO
2025

PRESUPUESTO 2025 y ANEXOS

PRESUPUESTO 2025	1
ANEXO DE INVERSIONES	9
ANEXO DE PERSONAL	10
- Sueldos Brutos por Puestos de Trabajo.	
- Presupuesto anual de la Plantilla.	
- Relación de Puestos de Trabajo.	
- Organización Funcional.	
- Memoria de la Plantilla de Personal.	
MEMORIA EXPLICATIVA DE LA PRESIDENCIA	23
INFORME ECONÓMICO FINANCIERO	28
BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	35
LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2023	36
AVANCE DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2024	39

Listados de Aprobación del Presupuesto. Resumen de Ingresos y Gastos (O.M. 2.008)

Escenario PT25 PRESUPUESTO 2025

ESTADO DE INGRESOS		ESTADO DE GASTOS	
CAP. Denominación	Importe	CAP. Denominación	Importe
A) Operaciones No Financieras		A) Operaciones No Financieras	
<i>a. Operaciones Corrientes</i>		<i>a. Operaciones Corrientes</i>	
4 TRANSFERENCIA CORRIENTES	4.405.000,00	1 GASTOS DE PERSONAL	1.818.093,47
		2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.427.806,53
		3 GASTOS FINANCIEROS	100,00
		4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.159.000,00
<i>Total de Operaciones Corrientes</i>	<i>4.405.000,00</i>	<i>Total de Operaciones Corrientes</i>	<i>4.405.000,00</i>
<i>b. Operaciones de Capital</i>		<i>b. Operaciones de Capital</i>	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	145.000,00	6 INVERSIONES REALES	45.000,00
		7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	100.000,00
<i>Total de Operaciones de Capital</i>	<i>145.000,00</i>	<i>Total de Operaciones de Capital</i>	<i>145.000,00</i>
Total de Operaciones No Financieras	4.550.000,00	Total de Operaciones No Financieras	4.550.000,00
B) Operaciones Financieras		B) Operaciones Financieras	
8 ACTIVOS FINANCIEROS	30.000,00	8 ACTIVOS FINANCIEROS	30.000,00
Total de Operaciones Financieras	30.000,00	Total de Operaciones Financieras	30.000,00
TOTAL DE PRESUPUESTO DE INGRESOS	4.580.000,00	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	4.580.000,00

Listado de Aprobación del Presupuesto Resumen por Políticas de Gasto, Grupos de Programas, Programas, Subprogramas y Aplicaciones

Escenario PT25 PRESUPUESTO 2025

Área de Gasto							Total:	200.000,00
Prog.	Económ.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subprogramas	Programas	Grupo Programas	Política Gasto
24			FOMENTO DEL EMPLEO					200.000,00
241			FOMENTO DEL EMPLEO				200.000,00	
2411			CONVOCATORIA AYUDAS A LA CONTRATACIÓN			100.000,00		
	4700000		CONVOCATORIA AYUDAS CONTRATARTE	100.000,00				
2412			CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL EMPRENDIMIENTO AUTÓNOMO			100.000,00		
	7700000		PROGRAMA IMPULSARTE INVERSIONES	100.000,00				

Listado de Aprobación del Presupuesto Resumen por Políticas de Gasto, Grupos de Programas, Programas, Subprogramas y Aplicaciones

Escenario PT25 PRESUPUESTO 2025

Área de Gasto							Total:	80.000,00
Prog.	Económ.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subprogramas	Programas	Grupo Programas	Política Gasto
33	CULTURA							80.000,00
336			PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO				80.000,00	
3360			PROGRAMA CLUB PATRIMONIO (PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO			80.000,00		
	4620000		PROGRAMA CLUB PATRIMONIO CONVENIOS AYUNTAMIENTOS	30.000,00				
	4800000		PROGRAMA CLUB PATRIMONIO CONVENIOS MANCOMUNIDADES	50.000,00				

Listado de Aprobación del Presupuesto

Resumen por Políticas de Gasto, Grupos de Programas, Programas, Subprogramas y Aplicaciones

Escenario PT25 PRESUPUESTO 2025

Área de Gasto		4	ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO				Total:	929.000,00
Prog.	Económ.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subprogramas	Programas	Grupo Programas	Política Gasto
41			AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA					250.000,00
419			OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA				250.000,00	
4190			CONVOCATORIA DE AYUDAS A EMPRESAS AGROALIMENTARIAS DE CÓRDOBA			250.000,00		
	4700000		CONVOCATORIA AYUDAS SABOREARTE	250.000,00				
43			COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS					679.000,00
433			DESARROLLO EMPRESARIAL				529.000,00	
4331			PROMOCION DESARROLLO EMPRESARIAL			529.000,00		
	4620000		SUBVENCIONES EXCEPCIONALES A ENTIDADES LOCALES	249.000,00				
	4630000		SUBVENCIONES EXCEPCIONALES A MANCOMUNIDADES	10.000,00				
	4670000		SUBVENCIONES EXCEPCIONALES A CONSORCIOS	70.000,00				
	4700000		SUBVENCIONES EXCEPCIONALES A EMPRESAS	50.000,00				
	4800000		SUBVENCIONES EXCEPCIONALES A ENT. SIN ANIMO DE LUCRO	150.000,00				
439			OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES				150.000,00	
4390			CONVOCATORIA DE AYUDAS DESARROLLO EMPRESARIAL			150.000,00		
	4800000		CONVOCATORIA PROMOCIÓN DESARROLLO EMPRESARIAL IPRODESAL	150.000,00				

Listado de Aprobación del Presupuesto

Resumen por Políticas de Gasto, Grupos de Programas, Programas, Subprogramas y Aplicaciones

Escenario PT25 PRESUPUESTO 2025

Área de Gasto		9	ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL				Total:	3.371.000,00
Prog.	Económ.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subprogramas	Programas	Grupo Programas	Política Gasto
93			ADMINISTRACION FINANCIERA Y TRIBUTARIA					3.371.000,00
931			POLITICA ECONOMICA Y FISCAL				3.371.000,00	
9310			ECONOMICA (DESARROLLO ECONÓMICO)			3.371.000,00		
	1010000		RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL DIRECTIVO	71.150,84				
	1010100		OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL DIRECTIVO	38.978,54				
	1300000		RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	522.777,85				
	1300200		OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	645.077,40				
	1310000		RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL TEMPORAL	4.922,96				
	1310200		OTRAS REMUNERACIONES LABORAL TEMPORAL	9.313,99				
	1500000		COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL	60.008,85				
	1500001		INCENTIVO AL RENDIMIENTO PERSONAL DIRECTIVO	1.029,24				
	1600000		SEGURIDAD SOCIAL	441.816,80				
	1600800		ASISTENCIA MEDICO-FARMACEUT	3.000,00				
	1620000		FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO	6.010,00				
	1620500		SEGUROS	2.400,00				
	1620900		OTROS GASTOS SOCIALES	9.015,00				
	1640000		AYUDA FAMILIAR POR HIJO	2.592,00				
	2150000		REPARACIONES MOBILIARIO	200,00				
	2160000		REPARACIONES EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN	300,00				
	2190000		REPARACIONES, MANTEN, Y CONSERV. GRAL	4.000,00				
	2200000		ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.000,00				
	2200100		PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	500,00				
	2200200		MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	1.500,00				
	2210300		COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	1.400,00				
	2219900		OTROS SUMINISTROS	1.500,00				
	2220000		SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	8.000,00				
	2220100		POSTALES	4.000,00				
	2229900		MENSAJEROS	1.000,00				
	2240000		PRIMAS DE SEGUROS	6.700,00				
	2250200		TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	200,00				

Listado de Aprobación del Presupuesto Resumen por Políticas de Gasto, Grupos de Programas, Programas, Subprogramas y Aplicaciones

Escenario PT25 PRESUPUESTO 2025

Área de Gasto		9	ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL	Total:				3.371.000,00
Prog.	Económ.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subprogramas	Programas	Grupo Programas	Política Gasto
	2260100		ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	5.277,22				
	2260200		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	500,00				
	2260300		PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	2.000,00				
	2260600		REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	18.522,78				
	2261200		CONTRATOS DE PATROCINIO INSTITUCIONAL	2.306,53				
	2269900		OTROS GASTOS DIVERSOS	8.300,00				
	2270000		LIMPIEZA Y ASEO	12.000,00				
	2270600		ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICO	4.600,00				
	2279900		PRESTACIONES DE SERVICIO	300.000,00				
	2279990		FERIAS COMERCIALES	400.000,00				
	2279991		OTRAS PRESTACIONES DE SERVICIO	35.000,00				
	2279993		FORMACIÓN EMPRENDIMIENTO E INTRAEMPRENDIMIENTO	100.000,00				
	2279995		PROMOCIÓN DE MARCAS PROMOCIONALES DE CÓRDOBA	200.000,00				
	2279996		MARCA SABOR A CÓRDOBA	300.000,00				
	2301000		DIETAS DEL PERSONAL DIRECTIVO	2.000,00				
	2302000		DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	2.000,00				
	2311000		LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL DIRECTIVO	2.000,00				
	2312000		LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	2.000,00				
	3590000		OTROS GASTOS FINANCIEROS	100,00				
	4000000		TRANSFERENCIA CORR. A DIPUTACIÓN CAMPAÑAS PUBLICIDAD FERIAS	50.000,00				
	6240000		ELEMENTOS DE TRANSPORTE	35.000,00				
	6250000		MOBILIARIO Y ENSERES	3.400,00				
	6260000		EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACION	3.000,00				
	6400000		GASTOS INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL	3.000,00				
	6410000		GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS	600,00				
	8310100		ANTICIPOS ORDINARIOS L.P. PERSONAL ACTIVO	30.000,00				

Listado de Aprobación del Presupuesto Resumen por Políticas de Gasto, Grupos de Programas, Programas, Subprogramas y Aplicaciones

Escenario PT25 PRESUPUESTO 2025

Total para el escenario PT25 PRESUPUESTO 2025

4.580.000,00

Listados de Aprobación de Presupuestos. Resumen de Ingresos por Subconceptos, Aplicaciones

Escenario PT25 PRESUPUESTO 2025

Económica	Denominación	Importe	Totales
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES		4.405.000,00
40	DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		4.405.000,00
400	DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		4.405.000,00
400 01	APORTACIÓN DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA TR. CORRIENTES	4.405.000,00	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		145.000,00
70	DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		145.000,00
700	DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		145.000,00
700 01	APORTACIÓN DIPUTACION CÓRDOBA TR. CAPITAL	145.000,00	
8	ACTIVOS FINANCIEROS		30.000,00
83	REINTEGROS DE PRESTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PUBLICO		30.000,00
831	REINTEGROS DE PRESTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PUBLICO A L/P		30.000,00
831 01	REINTEROS ANTICIPOS PERSONAL ACTIVO L.P.	30.000,00	
Total para el escenario PT25 PRESUPUESTO 2025			4.580.000,00

ANEXO DE INVERSIONES

Programa de Inversiones y Transferencias de Capital 2.025 (Euros)

Código	Denominación	Importe	Año Ejec	Anualidad 2024	Fondos Propios
2025-1	Elementos de Transporte	35.000,00	2024	0,00	35.000,00
2025-2	Mobiliario y Enseres	3.400,00	2024	3.400,00	3.400,00
2025-3	Equipos procesos de información	3.000,00	2024	3.000,00	3.000,00
2025-4	Gastos Inversiones Inmaterial	3.000,00	2024	3.000,00	3.000,00
2025-5	Gastos en Aplicaciones Informáticas	600,00	2024	600,00	600,00
	Total de Inversiones Reales y Transf.Capita	45.000,00		10.000,00	45.000,00

Firmado y sellado electrónicamente por la Gerencia

ANEXO DE PERSONAL

SUELDOS BRUTOS POR PUESTO DE TRABAJO (EUROS)

2025 2,50 % Aumento (2%+0,5%)

GRUPOS PROFESIONALES	Nº	SEXO		Jornada	SUELDO BRUTO	SUELDO BRUTO	BASE	COMPLEM.	COMPLEM.	COMPLEM.	PRODUCTIVIDAD	
		TRABAJ	H									
GERENTE	1			Tot	65.714,16	4.620,70	1.848,28	2.772,42			1.024,36	
ADJUNTO GERENTE	1			Tot	45.170,02	3.226,43						
SECRETARIO/A PRESIDENCIA (1)	1	1		Tot	18.831,89	1.345,14	351,64	402,38	262,91	328,21	793,38	16,88
TÉCNICO/A SUPERIOR TESORERIA Y FISCALIA	1		1	Tot	52.513,58	3.750,97	1.359,52	1.477,99	677,75	235,71	3.258,75	52,26
TÉCNICO/A SUPERIOR JURÍDICO	1	1		Tot	55.813,52	3.986,68	1.359,52	1.477,99	677,75	471,42	3.258,75	52,26
TECNICO/A SUPERIOR F. EUROPEOS	1		1	Tot	55.785,80	3.984,70	1.359,52	1.425,78	633,88	565,52	2.787,37	52,26
TECNICO/A SUPERIOR	10	1	9	Tot	47.868,52	3.419,18	1.359,52	1.425,78	633,88	0,00	2.787,37	52,26
TECNICO/A MEDIO	3		3	Tot	42.156,10	3.011,15	1.153,82	1.221,55	635,78	0,00	2.794,98	41,83
ADMINISTRATIVO DE PATRIMONIO	1	1		Tot	34.064,24	2.433,16	860,12	891,00	527,82	154,22	1.617,91	33,76
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6	2	4	Tot	28.473,90	2.033,85	703,28	804,76	525,81	0,00	1.586,76	33,76
AUXILIAR ADM. CONTRATO RELEVO JUBILADO	1		1	Tot	14.236,95	1.016,93	351,64	402,38	262,91	0,00	793,38	
SECRETARIO/A GERENCIA	1		1	Tot	30.735,46	2.195,39	703,28	827,96	545,34	118,81	1.796,31	33,76
TOTAL PLANTILLA	28											

(1) Jubilado Parcial al 50% Jornada

(2) Contrato laboral de relevo al 50% Jornada por Jubilación parcial

SUELDOS BRUTOS POR PUESTO DE TRABAJO (EUROS)

2025

Aumento 2,50 %

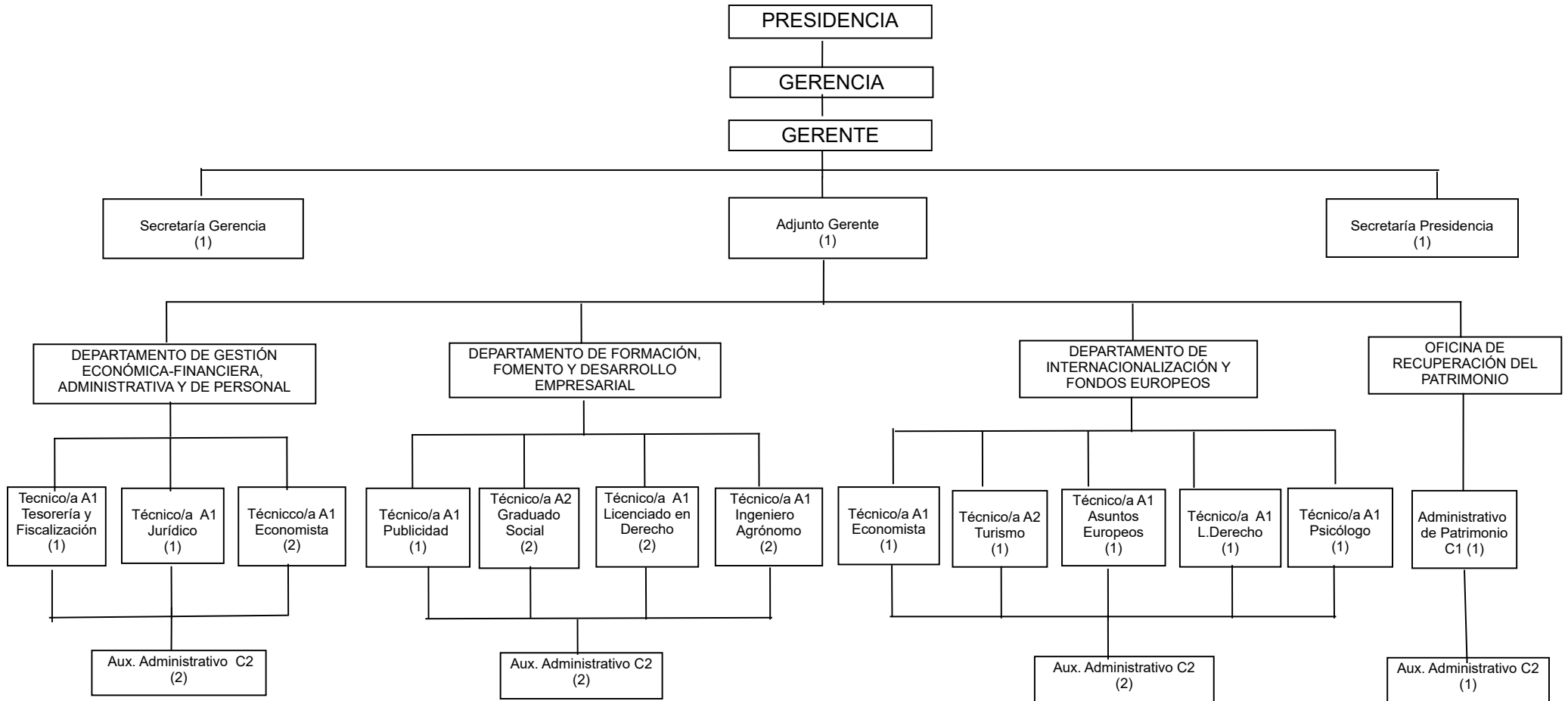
PERSONAL LABORAL FIJO, INTERINO Y P. ALTA DIRECCIÓN

G	PLAZAS/PUESTOS	Nº PLAN- TILLA	SEXO		Jorn	BASICAS	COMPLEM. PUESTO	COMPLEM. DISPONIB	COMPLEM. ESPECIAL.	COMPLEM. PRODUCT.	COMPLE. TRIENIOS	COSTE S.SOCIAL
			H	M								
	GERENTE	1		1	Tot	25.875,92	38.813,88			1.024,36		21.803,96
	ADJUNTO GERENTE	1	1		Tot	45.170,02						14.987,41
C2	SECRETARIO/A PRESID.	1	1		Tot	4.922,96	5.633,32	3.680,67	4.594,94	793,38	1.654,24	11.634,29
A1	TECNICO/A TESOR.Y FISCALIZ.	1		1	Tot	19.033,28	20.691,86	9.488,50	3.299,94	3.258,75	6.584,76	19.941,80
A1	TECNICO/A JURIDICO	1	1		Tot	19.033,28	20.691,86	9.488,50	6.599,88	3.258,75	7.316,40	21.231,10
A1	TECNICO/A F. EUROPEOS	1		1	Tot	19.033,28	19.960,92	8.874,32	7.917,28	2.787,37	6.584,76	20.837,51
A1	TECNICO/A SUPERIOR	10	1	9	Tot	190.332,80	199.609,20	88.743,20	0,00	27.508,40	64.384,32	182.470,82
A2	TECNICO/A MEDIO	3		3	Tot	48.460,44	51.305,10	26.702,76	0,00	8.384,93	16.982,98	48.557,22
C1	ADM. PATRIMONIO	1	1		Tot	12.041,68	12.474,00	7.389,48	2.159,08	1.617,91	4.726,40	12.922,66
C2	AUXILIAR ADM.	6	2	4	Tot	59.075,52	67.599,84	44.168,04	0,00	9.520,57	25.522,56	65.842,51
C2	AUXILIAR ADM. CONTRATO RELEVO JUBIL	1			Tot	4.922,96	5.633,32	3.680,67	0,00	793,38		7.625,74
C2	SECRETARIO/A GEREN.	1		1	Tot	9.845,92	11.591,44	7.634,76	1.663,34	1.796,31	4.726,40	11.915,16
	TOTAL PLANTILLA	28	7	20		457.748,06	454.004,74	209.850,90	26.234,46	60.744,12	138.482,82	439.770,17
	1.786.835,28											

Subida Adicional 0,5% condicionada al IPCA para 2024 con S.S.	8.241,19
---	----------

Mejoras sociales	2024
Seguros	2.400,00
Formación	6.010,00
Ayuda estudios	12.015,00
Ayuda hijos	2.592,00
	23.017,00

ORGANIGRAMA FUNCIONAL



RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO 2025

GERENCIA (CÓDIGO1)

	NUM	AD	SR	UP	PROFES.	ACC	TITULACION
Gerente	1	L	A	A1	--	--	--
Adjunto Gerente	1	L	A	A1	--	--	--
Secretario/a Presidencia	1	L	C	C2	Aux. Admi	PLD G. Escolar-FP I o Equivalente	
Secretario/a Gerencia	1	L	C	C2	Aux. Admi	PLD G. Escolar-FP I o Equivalente	

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN ECONÓMICA-FINANCIERA, A Y DE PERSONAL (CÓDIGO)

	NUM	AD	SR	UP	PROFES.	ACC	TITULACIÓN
Técnico/a Tesorería y F	1	L	A	A1	T. Superio	PLD Ldo/a. C. E. Empresariales o Equivalente	
Técnico/a Jurídico	1	L	A	A1	T. Superio	PLD Ldo/a. en Derecho o Equivalente	
Técnico/a Economista	2	L	A	A1	T. Superio	PC Ldo/a. C. E. Empresariales o Equivalente	
Auxiliar Administrativo	2	L	C	C2	Aux. Admi	PC G. Escolar-FP I o Equivalente	

DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN, FOMENTO Y DESARROLL

	NUM	AD	SR	UP	PROFES.	ACC	TITULACIÓN
Técnico/a Ldo. Derech	2	L	A	A1	T. Superio	PC Ldo/a. en Derecho o Equivalente	
Técnico/a Ingeniero A	2	L	A	A1	T. Superio	PC Ingeniero Agrónomo o Equivalente	
Técnico/a Graduado So	2	L	A	A2	T. Medio	PC Diplomado/a en Relaciones Laborales o Equivalente	
Técnico/a Publicidad y	1	L	A	A1	T. Superio	PLD Ldo/a. en Publicidad y Relaciones Públicas	
Auxiliar Administrativo	2	L	C	C2	Aux. Admi	PC G. Escolar-FP I o Equivalente	

DEPARTAMENTO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y FONDOS EI

	NUM	AD	SR	UP	PROFES.	ACC	TITULACIÓN
Técnico/a Economista	1	L	A	A1	T. Superio	PC Ldo/a. C. E. Empresariales o Equivalente	
Técnico/a Asuntos Eur	1	L	A	A1	T. Superio	PC Ldo/a C.E.E.-Ldo/a Dcho, Ingen. Agrón. o Equiv.	
Técnico/a Turismo	1	L	A	A2	T. Medio	PC Diplomado/a en Turismo o Equivalente	
Técnico/a Ldo. Derech	1	L	A	A1	T. Superio	PC Ldo/a. en Derecho o Equivalente	
Técnico/a Psicólogo	1	L	A	A1	T. Superio	PC Ldo/a. en Psicología o Equivalente	
Auxiliar Administrativo	2	L	C	C2	Aux. Admi	PC G. Escolar-FP I o Equivalente	

OFICINA DE RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO (CÓDIGO 5)

	NUM	AD	SR	UP	PROFES.	ACC	TITULACIÓN
Administrativo/a de Pa	1	L	C	C1	Admini strativo	PC Bachiller, F.P.-2 o equivalente	
Auxiliar Administrativo	1	L	C	C2	Aux. Admi	PC G. Escolar-FP I o Equivalente	

DECO

Provincial de
Económico
ba

ORGANIZACIÓN Y ORGANIGRAMA FUNCIONAL.

Para el cumplimiento de las funciones que les son propias, el Instituto Provincial de Desarrollo Económico de Córdoba se organiza funcionalmente de la siguiente forma:

- Gerencia.
- Departamento de Gestión Económico-Financiera, Administrativa y de Personal.
- Departamento de Formación, Fomento y Desarrollo Empresarial.
- Departamento de Internacionalización y Fondos Europeos.
- Oficina de Recuperación y Puesta en Valor del Patrimonio Histórico de Córdoba.

GERENCIA

En relación directa con la Presidencia, es el máximo responsable de la dirección y gestión técnica de Iprodeco y en concreto desempeñar las funciones asignadas en el art. 19 de los Estatutos del Instituto Provincial de Desarrollo Económico de Córdoba y de manera expresa:

- La coordinación y la relación con actores e instituciones públicas y/o privadas que operan en el campo del desarrollo local dentro y fuera de la provincia de Córdoba.
- El control y la coordinación del personal de los diferentes departamentos de Iprodeco.
- La coordinación y relación con los entes comarcales y Mancomunidades de la provincia con competencias en materia de desarrollo económico.

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y DE PERSONAL.

Gestiona el funcionamiento tanto administrativo como económico-financiero y de personal de IPRODECO, así como coordina las relaciones del Instituto frente a terceros, tanto Administraciones Públicas como entidades privadas y particulares.

Líneas de actuación:

- Innovación Tecnológica.
 - Mejora de la Calidad de los servicios de gestión económico-financiera y administrativa.
1. Colaboración con la Presidencia y Gerencia de Iprodeco para la elaboración de la propuesta de Presupuesto anual y modificaciones de créditos del Presupuesto.
 2. Gestión económica y presupuestaria, control financiero y fiscalización de los actos de la Entidad en apoyo a la Intervención. Elaboración de la Liquidación del Presupuesto y de las Cuentas Anuales, así como de la información trimestral de ejecución presupuestaria para transmitirla al MINHAP.
 3. Gestión Técnica para el cumplimiento de las obligaciones fiscales y de seguridad social de la Entidad.
 4. Gestión Técnica de apoyo a la Secretaría de la Entidad.
 5. Gestión Técnica de apoyo a la Tesorería de la Entidad.
 6. Preparar Convenios, acuerdos y contratos administrativos y privados, seguimiento y fiscalización de la justificación económica de los mismos.
 7. Coordina con la Secretaría y con el resto de los departamentos de Iprodeco la preparación de los expedientes que serán sometidos en su caso, a consideración de los Órganos de Gobierno. Así como asesoramiento económico, jurídico y administrativo al resto de departamentos en la gestión de proyectos.
 8. Justificación económica de proyectos de desarrollo subvencionados por otras entidades.
 9. Gestión técnica y administrativa de los Recursos Humanos, en apoyo a la Gerencia en su calidad de responsable de la organización y dirección del personal de los diferentes servicios de Iprodeco. En particular actuaciones relacionadas con contrataciones laborales, altas y bajas, nóminas, cotizaciones, etc.
 10. Trámites y Declaraciones ante la Agencia Tributaria, la Seguridad Social, el Ministerio de Hacienda, la Cámara de Cuentas de Andalucía, la Delegación de Hacienda de la Junta de Andalucía y aquellas instituciones u organismos relacionados con Iprodeco desde el punto de vista de su gestión económica-financiera y administrativa.

DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN, FOMENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL.

Gestión de la formación desde una perspectiva estratégica, como una herramienta orientada a contribuir y facilitar el logro de los objetivos de modernización y mejora de los empresas cordobesas.

Planificar actividades que estimulan y difunden actitudes emprendedoras y habilidades empresariales, dando a los ciudadanos herramientas de crecimiento tanto profesional como personal.

Líneas de actuación:

- Formación.
 - Emprendedores y Empresas.
 - Ferias Comerciales.
1. Planificación de la formación en colaboración con otras instituciones.
 2. Desarrollo de ciclos formativos, talleres, jornadas y seminarios provinciales. Formación diseñada en función de la demanda de emprendedores, empresarios etc.. dirigidos a temas de actualidad: comercio electrónico, redes sociales, diseño, marca, innovación...
 3. Gestión de la formación profesional para el empleo mediante la acreditación de especialidades formativas y la solicitud de Cursos, Talleres de Empleo etc... a entidades públicas.
 4. Acompañamiento técnico en la iniciación de proyectos empresariales: informar y asesorar sobre diferentes aspectos a considerar para la puesta en marcha de una actividad empresarial, formas jurídicas, trámites a seguir, ayudas a las que se puede acceder.
 5. Asesoramiento y Tutorización del Plan de Empresa, analizando la viabilidad técnica, económica y financiera del proyecto empresarial.
 6. Promocionar acuerdos de colaboración con otras entidades que permitan desarrollar la viabilidad del Plan de Empresa facilitando el acceso a la financiación a través de programas de créditos para inicio de la actividad.
 7. Plan de colaboración con los Ayuntamientos prestando soporte técnico en el ámbito de desarrollo económico.

8. Gestión de ferias del Instituto Provincial de Desarrollo Económico, con el fin de mejorar la competitividad de los sectores productivos, culturales de la provincia.
9. Impulso a ferias comerciales de la provincia mediante ayudas a la financiación y a la gestión de las mismas.
10. Colaboración con las Delegaciones de la Diputación en la organización de ferias y eventos comerciales.

DEPARTAMENTO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y FONDOS EUROPEOS.

Proporciona todo el apoyo necesario para iniciar la actividad exportadora, analizando las posibilidades reales de exportación, ofreciendo el servicio que más se adecue al caso concreto y garantizando así la seguridad de los primeros pasos en el exterior.

Por otra parte, desde este departamento se realiza el seguimiento y divulgación de las cuestiones relacionadas con la Unión Europea optimizando los medios disponibles y facilitando una información más rápida y completa a los ciudadanos y a las entidades públicas y privadas en materia europea, mediante la cooperación con la Diputación de Córdoba.

Líneas de actuación:

- Internacionalización de la empresa Cordobesa.
 - Proyectos Europeos.
1. Promoción internacional de la empresa cordobesa.
 2. Asesoramiento y atención de consultas de empresas cordobesas en materia de comercio exterior.
 3. Seguimiento de convocatorias y solicitud de proyectos.
 4. Gestión de proyectos.
 5. Servicio provincial de difusión y asesoramiento de convocatorias europeas. apoyo técnico para la elaboración, presentación y gestión de proyectos europeos a entidades públicas y/o sectores productivos.

OFICINA DE RECUPERACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE CÓRDOBA.

Mejora y racionalización de los procesos de intervención y gestión del patrimonio de nuestra provincia desde una óptica territorial, integral, equilibrada y sostenible, como factor de desarrollo, propiciando una mayor implicación de los agentes económicos y sociales y los entes públicos y/o privados.

Líneas de actuación.

- Asesoramiento en la gestión del Patrimonio Cultural de los municipios.

- 1. Preservación, restauración, conservación y puesta en valor del Patrimonio Histórico Artístico de la provincia de Córdoba.
- 2. Coordinación, racionalización y optimización de las distintas acciones en materia de Patrimonio, tanto de instituciones públicas como privadas.
- 3. Información y asesoramiento sobre su Patrimonio a las Entidades Locales y a aquellas otras que lo soliciten.
- 4. Promoción y difusión de nuestro Patrimonio Histórico Artístico.
- 5. Creación, fomento y desarrollo de programas propios de investigación y formación en el ámbito del Patrimonio.

MEMORIA DE LA PLANTILLA DE PERSONAL.

I.- Introducción.

El artículo 30.1 de los Estatutos del Instituto Provincial de Desarrollo Económico (en adelante IPRODECO) establece que “Para el cumplimiento de sus fines, el Instituto dispondrá del personal adecuado y suficiente, el cual se determinará anualmente a través de la plantilla que se apruebe conjuntamente con el Presupuesto del Instituto”.

Con respecto a la plantilla de personal del Instituto Provincial de Desarrollo Económico para el ejercicio 2025, se debe informar que el Instituto se encuentra en plena negociación del Convenio Colectivo y elaboración de la nueva relación de puestos de trabajo, pudiéndose establecer cambios que no afectarán al número y composición de la misma.

La aprobación de la plantilla de personal y de la relación de puestos de trabajo es una competencia reservada al Pleno de la Diputación según el artículo 19 de los Estatutos de IPRODECO.

La plantilla de personal es un documento directamente relacionado con el Presupuesto, enumerativo del conjunto de puestos de la organización de IPRODECO.

Igualmente se contempla en el Anexo de personal del Presupuesto para 2025 la organización funcional del Instituto en la que se definen los contenidos y actuaciones a desarrollar por los Departamentos para optimizar la distribución de los recursos y el adecuado cumplimiento de su objeto y fines descritos en el artículo 6 de los Estatutos:

- Gerencia.
- Departamento de Gestión Económica-Financiera, Administrativa y Personal.
- Departamento de Formación, Fomento y Desarrollo Empresarial.
- Departamento de Internacionalización y Fondos Europeos
- Oficina de Recuperación y Puesta en Valor del Patrimonio Histórico de Córdoba.

El funcionamiento y la estructura del Instituto Provincial de Desarrollo Económico responde a su naturaleza de entidad pública ejecutora de la política de Desarrollo Económico de la Diputación de Córdoba, pero a su vez estableciendo programas de desarrollo provincial con la colaboración de los agentes económicos y sociales, los Ayuntamientos, las Mancomunidades de Municipios y los Grupos de Desarrollo de la provincia.

Se elabora la presente Memoria justificativa para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril por el que se aprueban las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL), que dispone que las plantillas, que comprenderá todos los puestos de trabajo reservados a personal, se aprobará anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto y a ella se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos de que se ajustan a los principios de racionalidad, economía y eficacia enunciados en el artículo 90.1 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

II.- Organización y planificación.

En materia de gestión de recursos se reconocen dos conceptos fundamentales para una correcta actuación: la organización y la planificación.

Una adecuada organización permite incrementar la eficiencia en la asignación de recursos orientándolos a la consecución de los objetivos definidos previamente que en el Instituto aparecen recogidos en el artículo 6 de los Estatutos con la siguiente redacción:

Constituye el objeto del Instituto Provincial de Desarrollo Económico el fomento, la promoción y el desarrollo socioeconómico de los intereses de la provincia de Córdoba, para garantizar y conseguir los fines que le son propios de solidaridad y equilibrio intermunicipales, en el marco de la política económica y social, y sin perjuicio de las posibles competencias de otras Administraciones Públicas en esta materia.

En este contexto, se consideran fines específicos, entre otros, los siguientes:

- La planificación, gestión, seguimiento y difusión de estudios, programas y proyectos que incidan en el desarrollo socioeconómico de la Provincia de Córdoba.
- Información y asesoramiento sobre la gestión empresarial, así como elaboración, realización y participación en todo tipo de acciones, programas e iniciativas que generen empleo.
- El apoyo y la organización de ferias, cursos, jornadas, conferencias etc. en orden a la promoción y desarrollo de las peculiaridades de la Provincia, respecto de sus distintos sectores económicos.
- El estímulo, la coordinación y apoyo técnico a las actuaciones municipales y comarcales en materia de promoción, fomento y desarrollo socioeconómico que se desarrollen en la provincia de Córdoba.
- La puesta en funcionamiento de acciones y programas conducentes a la mejora del nivel y calidad de la formación ocupacional y del empleo.

- La investigación, observación, análisis y estudio del mercado de trabajo y de la actividad económica en general de la Provincia de Córdoba y de sus Municipios.

- Actuaciones para el fomento y la promoción internacional de la empresa cordobesa.

- La puesta en marcha de programas de movilidad, de fomento del empleo y desarrollo económico financiados por la Unión Europea, así como asesoramiento y difusión de convocatorias europeas.

- La gestión de programas y proyectos socioeconómicos con o ante otras Administraciones Públicas, siempre que la normativa de aplicación de aquellos lo permita.

- Cualquier otra acción de naturaleza análoga que pueda repercutir de manera positiva en el desarrollo socioeconómico de la Provincia de Córdoba

Por otra parte, la planificación busca la racionalidad de los procesos que han de ponerse en funcionamiento. Dentro de ella uno de los componentes más importantes es la planificación de plantillas, como estudio y seguimiento de las necesidades de recursos humanos para conseguir los objetivos fijados por la organización y evitar que la inadecuada distribución de efectivos condicione o determine las actuaciones presentes y futuras. Se trata en definitiva de:

- 1.- Lograr la máxima adecuación entre los puestos de trabajo y las personas que los ocupan.

- 2.- Dotar de flexibilidad a las plantillas para adecuarse a la realidad de las necesidades existentes.

- 3.- Prever los costes y buscar la optimización económica.

III.- Análisis y evaluación.

En materia organizativa la Administración pública goza de un amplio poder que le permite configurar las unidades y servicios de que está dotada para el cumplimiento de sus objetivos, con libertad y con los límites del respeto a la legalidad y la satisfacción del interés público. Así, en materia de creación o amortización de puestos de trabajo la plantilla y la relación de puestos de trabajo son los instrumentos básicos por medio del cual se lleva a cabo la potestad de organización de la Administración en el régimen de función pública implantado tras la aprobación de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

La plantilla y sus modificaciones se aprueban a través del Presupuesto del Instituto Provincial de Desarrollo Económico, integrado en el de Diputación de Córdoba, de acuerdo con el artículo 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (EC 404/85), y en los artículos 8 y 11 de los Estatutos del Instituto.

En la plantilla de personal recogida en el proyecto de presupuesto de IPRODECO para el ejercicio 2025 no aparece ningún puesto de personal eventual, tal y como estipula el punto 3 del artículo 104 bis. de la Ley de Bases del Régimen Local, introducida por el art. 28 de la Ley 27/2013 de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local. Aparece recogido un nuevo puesto de Auxiliar Administrativo, contrato de relevo al 50% de la jornada por la jubilación parcial al 50% de jornada del trabajador que ocupa la plaza de Secretario de Presidencia.

Se ha presupuestado la retribución anual de plantilla para 2025 con una previsión máxima de aumento del 2,5%, por similitud al aumento previsto en el presupuesto de 2024, con la previsión del incremento adicional del 0,5%, pendiente para 2024 en función de la evolución del IPCA aún sin publicar.

De conformidad con lo expuesto podemos concluir que la distribución de los recursos humanos previstos en el Presupuesto del Instituto Provincial de Desarrollo Económico para el ejercicio 2025 resultan adecuados y suficientes para desarrollar cualitativa y cuantitativamente los proyectos que tiene encomendados y las nuevas actuaciones que pueda acometer durante el mismo en cumplimiento de los objetivos descritos en sus Estatutos.

Firmado y fechado electrónicamente.
El Gerente

MEMORIA EXPLICATIVA
DE LA PRESIDENCIA

MEMORIA DE LA PRESIDENCIA.

La prestación de un servicio público local precisa una organización encargada del mismo, encuadrada o vinculada a la Entidad Local mediante una fórmula jurídica determinada. La legislación actual, en materia de Régimen Local, permite que las Entidades Locales organicen con libertad la gestión de los servicios locales, bien creando dentro de su Administración General los órganos necesarios al efecto, o bien creando nuevos entes para facilitar la gestión y especialización de la Administración Local de acuerdo con el principio de descentralización: “Entes con personalidad jurídica propia, creados por la Entidad Local para descentralizar la gestión de sus servicios locales cuando así lo aconsejen la necesidad de una mayor eficacia en la gestión, la complejidad de la misma, la agilización de procedimientos, la participación ciudadana en la gestión, etc.” (Art. 132 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1986).

Las entidades locales tienen plena potestad para organizar y modificar la forma de gestión de los servicios públicos de su competencia en el ejercicio de su potestad de auto-organización. Estas formas de gestión son esencialmente modalidades de organización y régimen jurídico que el ordenamiento ofrece a la Entidad Local para el ejercicio de una actividad de prestación de servicios.

La elección de una u otra responde a criterios legales, pero también de eficiencia y calidad a la hora de articular mejor las capacidades y recursos disponibles para el cumplimiento de los objetivos que la Entidad desea alcanzar con la misma y que de manera genérica no puede ser otro que la satisfacción de las demandas y expectativas de los ciudadanos afectados o destinatarios.

De conformidad con lo expuesto en virtud de acuerdo plenario de 27 de julio de 2016 se constituyó el Instituto Provincial de Desarrollo Económico al amparo de lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y del artículo 33 de la Ley 5/2910, de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía, cuyos Estatutos se encuentran publicados definitivamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 182 de 22 de septiembre de 2016. Este Organismo Autónomo Local de naturaleza administrativa nació con la voluntad de suceder universalmente al Consorcio a tenor de lo dispuesto en el artículo 127.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de 2016, de Régimen Jurídico del Sector Público y de este modo continuar con todas las acciones y el fomento que se venían haciendo pero, sobre todo, asumiendo nuevas actividades y nuevos retos en colaboración con el resto de Administraciones Públicas y con los agentes económicos y sociales, en el ejercicio de las

competencias propias de la Corporación provincial para la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social atribuidas por el artículo 36.1.d de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 164 y 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales el presupuesto de los organismos autónomos locales se integrará en el Presupuesto General de la entidad local de la que dependan, será formado por su Presidente y a él habrá que unirse, entre otra documentación, una Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente. En este sentido el artículo 8 de los Estatutos del Instituto Provincial de Desarrollo Económico (IPRODECO) reserva al pleno de la Diputación de Córdoba la competencia para la aprobación de su presupuesto anual.

A tal fin responde la presente Memoria, explicativa del contenido del Presupuesto de este organismo para el ejercicio 2025.

Los principios rectores utilizados a la hora de confeccionar el Presupuesto General del ejercicio 2025 han sido el equilibrio de las cuentas, la austeridad en el gasto de funcionamiento, la eficiencia en la gestión.

Se destinan créditos para convocatorias de ayudas a la contratación laboral de las empresas, para el fomento del emprendimiento autónomo con la finalidad de arraigar las pymes en los territorios, para apoyar al sector agroalimentario y los productos de la provincia dentro de la Marca Sabor a Córdoba, para la internacionalización de los productos provinciales, para la promoción del patrimonio histórico artístico y rural de la provincia de Córdoba a través del programa Club Patrimonio, así como para proyectos de desarrollo empresarial de Ayuntamientos y Entidades sin ánimo de lucro y la promoción del Comercio Exterior empresarial.

Se crean y promocionan distintas marcas comerciales: Sabor a Córdoba, Córdoba de Moda, Córdoba de Cine, Córdoba Virgen Extra, Córdoba Patrimonio Natural, ...etc.

Se impulsa la organización de Ferias Comerciales para promocionar los sectores productivos más significativos de nuestra provincia, así como la asistencia y acompañamiento empresarial a las ferias nacionales e internacionales de más prestigio. Se favorece la comercialización mediante el acompañamiento y asesoramiento empresarial en la plataforma Córdoba Shopping.

Se organizan cursos para la modernización tecnológica (Inteligencia artificial) de empresarios, con el fin de mejorar la eficiencia y aprender a identificar oportunidades de negocio mediante la internacionalización, la digitalización y el sector público, y en general, para preparar y fortalecer el tejido empresarial cordobés para los retos del futuro.

También se destinan créditos para cofinanciar proyectos europeos de desarrollo local que sean aprobados por la U.E.

El Proyecto de Presupuesto para 2025 refleja las actuaciones a realizar por el Instituto como herramienta que genere desarrollo social y económico en todo el territorio de la provincia de Córdoba, mediante la promoción del comercio e internacionalización, el fomento, la formación y el impulso del desarrollo empresarial y de los sectores productivos de nuestra provincia, un conjunto de medidas que constituyen estímulos económicos de apoyo a nuestros municipios afectados por la despoblación rural.

Para ello, se cuenta no solo con los recursos económicos provinciales, ya que desde el Instituto se solicita todas las convocatorias europeas, nacionales y regionales de subvenciones que se adapten a los proyectos de desarrollo económico local marcados por nuestras líneas de actuación.

El Proyecto de Presupuesto se adapta a la normativa recogida en el precitado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Real Decreto 500/90 de 20 de Abril, y a la estructura presupuestaria dictada por el Ministerio de Economía y Hacienda en la orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

El Proyecto de Presupuesto para 2025 de IPRODECO aparece nivelado en el Estado de Gastos e Ingresos, y asciende a un total de 4.580.000 euros, aumentando respecto al ejercicio anterior en un 1,10%.

El Presupuesto de ingresos se dota en un 99,35% con la aportación de Diputación Provincial, aumentándose la aportación respecto al ejercicio anterior en un 1,11%. El resto de previsión de ingresos es para la previsión de devolución de anticipos de nómina.

El Presupuesto de gastos se ha adaptado al presupuesto de ingresos con el mismo incremento respecto al ejercicio anterior.

El capítulo I de gastos de personal representa un 39,70% del total del gasto presupuestado.

La previsión máxima de la retribución anual de plantilla aumenta un 2,5% para 2025 respecto a las retribuciones a 31 de diciembre de 2024, por similitud al presupuesto del ejercicio 2024 elaborado conforme el Acuerdo del Ministerio de Hacienda y Función Pública y los sindicatos, alcanzado el 3 de octubre de 2022 y que abarca los ejercicios económicos 2022-2024.

La dotación presupuestaria del capítulo I de gastos de personal en 2025 aumenta respecto al presupuesto aprobado en 2024 en un 2,2%, motivado por el aumento de las retribuciones en el 2,5%, el reconocimiento de nuevos trienios para algunos trabajadores por importe de 3.000,92 euros y un menor coste por importe de 3.293 euros originado por la jubilación parcial de un trabajador.

También se dotan fondos como previsión de la subida salarial prevista del 0,5% de las retribuciones para 2024 respecto de las de 31 de diciembre de 2023, vinculado a la evolución del IPCA, aún pendiente de publicar, conforme al Acuerdo del Ministerio de Hacienda y Función Pública y los sindicatos, alcanzado el 3 de octubre de 2022 y que abarca los ejercicios económicos 2022-2024, y a la Ley 4/2023 de 29 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2024.

Respecto al gasto por acción social no experimenta incremento respecto al presupuesto del ejercicio anterior, manteniendo el criterio establecido en las últimas Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

Es un presupuesto austero en el gasto corriente y de funcionamiento de los servicios básicos, dotándose en 92.806,53 euros. El resto de presupuesto de gastos corrientes de bienes y servicios se destina para la puesta en marcha, en colaboración con otras entidades, de programas de desarrollo económico provincial generadores de empleo, de promoción de los sectores productivos provinciales, promoción de marcas (Córdoba Selecta, Córdoba de Moda, Córdoba Patrimonio...etc), fuerte apuesta por la marca Sabor a Córdoba, apoyo a la internacionalización y fomento empresarial, ferias comerciales y programas de Formación de emprendimiento e intra-emprendimiento. El total del capítulo 2 de gastos corrientes supone el 31,17% respecto al total del presupuesto de gasto.

Se destina un 25,31% del total del presupuesto de gastos a transferencias corrientes, a través de convocatorias de subvenciones para la promoción y fomento de los sectores productivos de la provincia, mediante el Programa de ayudas a la contratación laboral empresarial: Contratarte, Programa de Ayudas a empresas

agroalimentarias de la provincia: Saborearte, Programa de ayudas para el Desarrollo Empresarial y el Comercio Exterior: IPRODESAL y desarrollo del programa Club Patrimonio. A su vez, se dota de una bolsa de subvenciones excepcionales para la promoción del desarrollo empresarial provincial.

Este capítulo de gastos es el que tiene más dotación presupuestaria, destinando 329.000 euros para entidades locales, 400.000 euros para empresas, 10.000 euros para Mancomunidades, 70.000 euros para Consorcios y 350.000 euros para familias e inst sin ánimo de lucro.

El capítulo 6 de inversiones representa un 0,98% del total del presupuesto, con una dotación de 45.000 euros para gastos imprevistos en equipos informáticos, así como la adquisición de un nuevo vehículo para la empresa.

Se destina un 2,18% del presupuesto a Capítulo 7 de transferencias de capital para la convocatoria de subvenciones de gastos de inversión del Programa Impulsarte por importe de 100.000 como Transferencias de capital a empresas.

Y por último el capítulo 8 representa un 0,66% del total del presupuesto, con una dotación de 30.000 euros para provisiones de solicitud de anticipos de nómina.

El porcentaje de subvenciones excepcionales del total de transferencias corrientes representa el 42,02%, las subvenciones por concurrencia competitiva el 47,66%, por concurrencia no competitiva el 6,35%, y las transferencias corrientes a Diputación de Córdoba por gastos de publicidad representan el 3,97% del total de transferencias, haciendo más patente y mejorando la transparencia del Instituto.

Por todo lo que antecede y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de sus Estatutos el expediente del Presupuesto de IPRODECO para el ejercicio 2025 se someterá a consideración del Consejo Rector para su aprobación y posterior elevación al Pleno de Diputación de Córdoba en los términos expuestos.

Firmado y fechado electrónicamente
La Presidenta

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

INFORME ECONÓMICO FINANCIERO .

El Instituto Provincial de Desarrollo Económico está clasificado como una Entidad de Derecho Público con personalidad jurídica propia, según se desprende de la ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Conforme a lo establecido en los artículos 87 de la Ley LRBRL, 110.3 del TRRL y del 37 a 40 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, y el artículo 79 de la vigente Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, se configuran los Estatutos del Instituto como norma fundamental de estos Entes.

De acuerdo con los Estatutos del Instituto Provincial de Desarrollo Económico (BOP de 22 de septiembre de 2016) en su artículo 25, se estipula:

"Para atender el cumplimiento de los fines para los que se crea el Instituto Provincial de Desarrollo Económico, dispondrá de patrimonio propio y de recursos anuales que conformarán el Presupuesto. En la elaboración y ejecución de su Presupuesto, régimen de contabilidad y gasto público, el Instituto estará sometido a lo dispuesto en la normativa reguladora de las Haciendas Locales y disposiciones de desarrollo, así como a los criterios fijados por la Diputación de Córdoba en las Bases de ejecución del Presupuesto General de la Diputación de Córdoba.

La función pública de control y fiscalización interna de la gestión económica-financiera y presupuestaria del Instituto corresponderá a la Intervención de Fondos de la Diputación de Córdoba, quien las ejercerá con plena autonomía respecto a los órganos y cargos directivos cuya gestión fiscalice, teniendo completo acceso a la contabilidad y a cuantos documentos sean necesarios para el ejercicio de sus funciones.

Así mismo el Instituto estará sometido a un control de eficacia por el Área de la Diputación de Córdoba que tenga encomendadas las competencias en materia de desarrollo económico.

Los recursos serán los siguientes:

- a) La consignación que para tal fin figure anualmente en el Presupuesto de la Diputación de Córdoba.
- b) Las aportaciones extraordinarias de la Diputación de Córdoba.
- c) Las aportaciones económicas o de otra índole procedentes de entidades públicas y/o privadas.
- d) Las subvenciones de otras Administraciones Públicas distintas de la provincial.
- e) Los donativos, herencias, legados, rentas o intereses que reciba pública o privadamente.
- f) Los precios públicos que pudiera obtener por la prestación de sus servicios.

- g) El rendimiento de sus servicios o el producto de sus bienes.
- h) Las operaciones de crédito.
- i) Los intereses que produzcan los fondos anteriores.
- j) Cualquier otro recurso que le pueda legalmente ser atribuido".

Según el art. 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al presupuesto habrá de unirse un informe económico-financiero. A tal fin responde el presente Informe económico-financiero del Presupuesto para 2023, explicativo de las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios, y en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto, ajustándolo a la política establecida en Diputación de Córdoba.

El presupuesto para el ejercicio 2025 de IPRODECO, se caracteriza por ser un presupuesto austero en el gasto corriente y de funcionamiento, destinando los créditos a programas de desarrollo económico provincial generadores de empleo y emprendimiento, mediante convenios de colaboración con otras entidades y convocatorias de subvenciones.

PRESUPUESTO DE IPRODECO PARA EL EJERCICIO 2025.

El Proyecto de Presupuesto se adapta a la normativa recogida en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto 500/90 de 20 de Abril, y a la estructura presupuestaria dictada por el Ministerio de Economía y Hacienda en la orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

El Proyecto de Presupuesto para 2025 del Instituto aparece nivelado en el Estado de Gastos e Ingresos, y asciende a un total de **4.580.000 euros**.

ESTADO DE INGRESOS, ANÁLISIS FINANCIERO.

El Estado de Ingresos está integrado por operaciones no financieras, operaciones corrientes y de capital, cifrándose por un total de 4.550.000 euros, y operaciones financieras por 30.000 euros, el total por 4.580.000 euros representa un 1,10% de aumento respecto al presupuesto del ejercicio anterior, siendo la aportación de la Diputación de Córdoba de 4.550.000 euros, lo que supone un aumento del 1,11% respecto a la aportación del ejercicio anterior

Operaciones no Financieras. Operaciones Corrientes y de Capital.

- Capítulo IV "Transferencias Corrientes", con una previsión inicial de 4.405.000 euros, representa el 96,18% del total de ingresos corrientes del presupuesto, integradas por el compromiso de aportación de la Diputación de Córdoba.

- Capítulo VII "Transferencias de Capital", con previsión de 145.000 euros, para adquisición de equipos para procesos de información, integradas por el compromiso de aportación de la Diputación de Córdoba, representa el 3,17% del total de ingresos.

Operaciones Financieras.

- Capítulo VIII "Activos Financieros", con previsión de 30.000 euros por los reintegros de anticipo al personal activo a largo plazo, representa el 0,66% del total de ingresos.

ESTADO DE GASTOS. ANÁLISIS ECONÓMICO.

En el Estado de Gastos se incluyen con la debida especificación, los créditos necesarios para atender el cumplimiento de obligaciones, se produce una disminución del crédito en el mismo porcentaje que el Estado de Ingresos, adaptándose a las normas dictadas por Diputación de Córdoba para el ejercicio 2025.

1. Clasificación por Programas.

Atendiendo a la orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la cual se aprueba la estructura presupuestaria, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, se ha asignado al Estado de Gastos del Presupuesto para el ejercicio 2021 la clasificación por programas 9310 a las distintas aplicaciones para gastos de personal y de gestión para el normal funcionamiento y programas propios de desarrollo local, diferenciándose otras clasificaciones a nivel de programa para fomento de empleo, fomento del Patrimonio Histórico-Artístico, desarrollo rural y desarrollo empresarial.

2411	Convocatoria de Ayudas CONTRATARTE	100.000,00
2412	Convocatoria de Ayudas IMPULSARTE (para el Emprendimiento Autónomo)	100.000,00
3360	Programa Club Patrimonio	80.000,00
4190	Convocatoria de Ayudas SABOREARTE (empresas agroalimentarias)	250.000,00
4331	Convenios Colaboración Fomento Desarrollo Empresarial	529.000,00
4390	Convocatoria de Ayudas IPRODESAL (Desarrollo Empresarial)	150.000,00
9310	Economía: Gastos de Personal, corrientes de gestión y aportaciones a programas de desarrollo económico y comercio exterior: - Promoción sectores productivos - Plataforma Córdoba Shopping - Feria Comerciales Sectoriales - Subvenciones EELL y Asociaciones	3.371.000,00
	TOTAL	4.580.000,00

2. Clasificación Económica.

Atendiendo a la clasificación económica del Estado de Gastos, éstos se pueden agrupar por su naturaleza, de acuerdo con la estructura presupuestaria antes mencionada, distribuyéndose los gastos en los capítulos siguientes:

2.1. Operaciones No Financieras.

2.1.1. Operaciones corrientes.

El total de operaciones corrientes del presupuesto para 2025 asciende a 4.405.000 euros, representando el 96,20 % del total del presupuesto.

Capítulo I: Gastos de Personal.

Los créditos de este capítulo recogen el coste del personal laboral fijo, temporal y directivo, el coste empresarial de la Seguridad Social, así como los gastos de acción social y seguros sociales del personal.

La consignación presupuestaria para gastos de personal asciende a 1.818.093,47 euros. El total consignado representa el 39,70% del total del presupuesto de gasto, sin embargo este porcentaje se reduce todos los años a lo largo del ejercicio respecto al que representa en el proyecto de presupuesto inicial. Esto se origina porque el presupuesto total de gastos va aumentando debido a modificaciones de crédito por subvenciones concedidas por otras Administraciones Públicas para programas que se presentan a lo largo del ejercicio y que no están recogidos en el proyecto de presupuesto inicial, así como por las modificaciones de crédito financiadas con Remanente de Tesorería.

La previsión máxima de la retribución anual de plantilla aumenta un 2,5% para 2025 respecto a las retribuciones a 31 de diciembre de 2024, por similitud a la previsión para el ejercicio 2024, último del Acuerdo del Ministerio de Hacienda y Función Pública y los sindicatos, alcanzado el 3 de octubre de 2022 y que abarca los ejercicios económicos 2022-2024, y en tanto no se apruebe un nuevo acuerdo o se publique la Ley de presupuestos generales del Estado para 2025.

La dotación presupuestaria del capítulo I de gastos de personal en 2025 aumenta respecto al presupuesto inicial aprobado en 2024 en un 2,2%, motivado por el aumento de las retribuciones en el 2,5%, el reconocimiento de nuevos trienios para algunos trabajadores, por importe de 3.000,92 euros, y el menor crédito presupuestario por importe de 3.293 euros, debido a la jubilación parcial al 50% de la jornada de la persona que ocupa el puesto de Secretario de Presidencia, no destinando ese ahorro de crédito al 100% a la nueva contratación por relevo al 50% de la jornada, ya que se ha hecho para una nueva plaza del puesto de Auxiliar Administrativo, con menor retribución que el puesto de Secretario de Presidencia.

También se dotan fondos por importe de 8.241,19 euros como previsión de la subida salarial prevista del 0,5% de las retribuciones para 2024 respecto de las de 31 de diciembre de 2023, vinculado a la evolución del IPCA, aún pendiente de publicar, conforme al Acuerdo del Ministerio de Hacienda y Función Pública y los sindicatos, alcanzado el 3 de octubre de 2022 y que abarca los ejercicios económicos 2022-2024, y la Ley 4/2023 de 29 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2024.

Respecto al gasto por acción social no experimenta incremento respecto al presupuesto del ejercicio anterior, manteniendo el criterio establecido en las últimas Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

- Capítulo II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios. La consignación presupuestaria de este capítulo por un total de 1.427.806,53 euros, representa el 20,65% del total de presupuesto, aumentando en un 52,60% respecto al presupuesto del ejercicio anterior. Con esta dotación presupuestaria se garantiza el desempeño de las funciones propias del Instituto Provincial de Desarrollo Económico, destinándose 92.806,53 euros para gastos de gestión y funcionamiento, el resto del crédito presupuestado en este capítulo se destina para la ejecución de proyectos de desarrollo económico: Promoción de Sectores Productivos con marcas promocionales (Sabor a Córdoba, Córdoba de Moda, Córdoba de Cine, Córdoba Virgen Extra, Córdoba Patrimonio Natural...etc), impulso de la Plataforma Córdoba Shopping, Formación en Emprendimiento e Intraemprendimiento, organización de Ferias Comerciales para impulsar los sectores productivos de la provincia de Córdoba, asistencia y acompañamiento a empresarios en ferias nacionales e internacionales y otros proyectos de desarrollo económico y empleo).

- Capítulo III: Gastos Financieros. Este capítulo recoge dotación por importe de 100 euros, para gastos por comisiones bancarias.

- Capítulo IV: Transferencias Corrientes. La dotación presupuestaria para el ejercicio 2025 en el capítulo IV de gastos es de 1.159.000 euros, lo que representa el 25,31% sobre el total de gastos, disminuyendo un 12,42% respecto al presupuesto del ejercicio anterior.

Se recoge en el presupuesto de gastos, de manera diferenciada por programas, las distintas transferencias corrientes previstas:

Convocatoria de Ayudas a la Contratación Contratarte	100.000,00
Programa Club Patrimonio	80.000,00
Convocatoria de Ayudas agroalimentarias Saborearte	250.000,00
Convenios Colaboración Fomento Desarrollo Empresarial	529.000,00
Convocatoria de Ayudas E.S.A.L. Empresarial IPRODESAL	150.000,00
Transferencias corrientes campañas de publicidad Ferias a Diputación de Córdoba	50.000,00

2.1.2. Operaciones de capital.

Se ha previsto una cuantía de 45.000 euros en capítulo 6 de inversiones para mobiliario y enseres, equipos de procesos de información, aplicaciones informáticas e inversiones inmateriales, así como para la adquisición de un nuevo vehículo de empresa, el total de dotación para este capítulo de gastos representa un 0,98% respecto al total del presupuesto de gastos, aumentando un 350% respecto al presupuesto del año anterior.

También se consigna dotación presupuestaria en el capítulo 7 para transferencias de capital dentro de la convocatoria de ayudas a empresas con el programa Impulsarte para subvenciones en gastos de inversión por importe de 100.000 euros, representando un 2,18% del total del presupuesto.

2.2. Operaciones No Financieras.

Integrada por las previsiones de Anticipos del Personal Activo a Largo Plazo por importe de 30.000 euros.

En resumen, el proyecto de Presupuesto para el año 2025 presenta equilibrio económico-financiero. Conforme a las características que definen el Instituto Provincial de Desarrollo Económico, el importe del presupuesto de ingresos se ajustará a la aportación aprobada por Diputación de Córdoba en su presupuesto para el ejercicio 2025.

El total de presupuesto de gastos presenta suficiencia de créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles, cubrir los costes de personal y los gastos de funcionamiento de los servicios mínimos, así como programas de desarrollo económico, formación, promoción de los sectores productivos y fomento de la internacionalización del sector empresarial de la provincia de Córdoba.

Firmado y fechado electrónicamente.

BASE DE EJECUCIÓN

Se estará a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto aprobado por Diputación de Córdoba para el ejercicio 2025.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2023

DECRETO

Conforme a lo establecido en el art. 191.1 del RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto de 2023 se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones al 31 de diciembre de 2023.

Entre las competencias de la Presidencia, según el art. 191.3 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, se encuentra la aprobación de la Liquidación del Presupuesto, previo informe de Intervención. Conforme a lo anterior y las facultades atribuidas a la Presidencia, como competencias reservadas, por el artículo 8 de los Estatutos del Instituto Provincial de Desarrollo, visto el informe de Intervención y comprobada la Liquidación, por medio del presente Decreto se aprueba la Liquidación del Presupuesto del Instituto Provincial de Desarrollo Económico del ejercicio 2023, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

En el expediente de Liquidación, en virtud de lo establecido en el artículo 93.2 del R.D. 500/1.990, quedan determinados:

1. Derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2023 por importe de 37.040,58 euros:

- (+) Del presupuesto corriente: 20,607,58 € .
- (+) De Presupuestos Cerrados: 12.891,18 €.
- (+) De Operaciones No Presupuestarias: 3,541,82 €.
- (-) Cobros pendientes de aplicación definitiva: 0 €.

2. Obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2023 por importe de 114.534,22 euros:

- (+) Del presupuesto corriente: 0 €.
- (+) De Presupuestos Cerrados: 10.875,00 €.
- (+) De Operaciones No Presupuestarias: 103.659,22 €.
- (-) Pagos pendientes de aplicación definitiva: 0€.

3.-El Resultado Presupuestario Ajustado del ejercicio asciende a 1.218.998,74 euros , cuyo detalle es:

Ejercicio 2023

Pág.: 1/1

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones Corrientes	4.127.909,92	3.704.771,21		423.138,71
b) Operaciones de capital	4.000,00	8.837,12		-4.837,12
1. Total operaciones no financieras (a+b)	4.131.909,92	3.713.608,33		418.301,59
c) Activos Financieros	8.346,34	8.346,34		0,00
d) Pasivos Financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	8.346,34	8.346,34		0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	4.140.256,26	3.721.954,67		418.301,59
Ajustes:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			745.131,25	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			55.565,90	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
II. TOTAL AJUSTES (II= 3+4-5)			800.697,15	800.697,15
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				1.218.998,74

Código seguro de verificación (CSV):

F341 DCE7 EE53 66CE CEF3



F341DCE7EE5366CECF3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por EL GERENTE Esparza Díaz Gonzalo el 02-04-2024

Firmado por PRESIDENTE DE DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA FUENTES LOPERA SALVADOR el 02-04-2024

Firmado por EL SECRETARIO COBOS CLIMENT JESUS el 02-04-2024

4.- Remanentes de Crédito por importe de 1.903.032,15 euros, según el siguiente detalle:

Saldo de Créditos Disponibles	932.702,13 euros
Saldo de Créditos Retenidos ptes. Utilizar	132.809,72 euros
Saldo de Gastos Autorizados	6.355,32 euros
Total Saldo de Créditos no Comprometidos	1.071.867,17 euros
Total Saldo de Créditos Comprometidos	831.164,98 euros

5.- El Remanente de Tesorería, que refleja el superávit acumulado de este Instituto, asciende a 3.198.395,11 euros, que tras la deducción de los saldos considerados de dudoso cobro por importe de 12.891,18 euros, queda cifrado el Remanente de Tesorería para Gastos Generales en 3.185.503,93 euros, según el siguiente detalle:

Ejercicio 2023

Pag.: 1/1

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTES AÑO ACTUAL		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
57, 556	1. (+) Fondos Líquidos		3.275.888,75		2.858.100,11
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		37.040,58		30.442,45
430	- (+) del Presupuesto Corriente	20.607,58		0,00	
431	- (+) de Presupuestos Cerrados	12.891,18		12.891,18	
257,258,270,275,440, 442,449,456,470,471, 472,537,538,550,565, 566	- (+) de Operaciones No Presupuestarias	3.541,82		17.551,27	
	3. (-) Obligaciones Pendientes de Pago		114.534,22		108.449,04
400	- (+) del Presupuesto Corriente	0,00		1.512,50	
401	- (+) de Presupuestos Cerrados	10.875,00		10.875,00	
165,166,180,185,410, 414,419,453,456,475, 476,477,502,515,516, 521,550,560,561	- (+) de Operaciones No Presupuestarias	103.659,22		96.061,54	
	4. (+) Partidas Pendientes de Aplicación		0,00		0,00
554, 559	- (-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva ...	0,00		0,00	
555,5581,5585	- (+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva ...	0,00		0,00	
	I. Remanente de Tesorería Total (1 + 2 - 3 + 4)		3.198.395,11		2.780.093,52
2961,2962,2981,2982, 4900,4901,4902,4903, 5961,5962,5981,5982	II. Saldos de Dudoso Cobro		12.891,18		12.891,18
	III. Exceso de Financiación Afectada		0,00		0,00
	IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I - II - III)		3.185.503,93		2.767.202,34

Conforme a lo establecido en el artículo 103, del R.D. 500/1990 se propone la determinación de los derechos de difícil recaudación aplicando los criterios establecidos en el artículo 193 bis del Texto Refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales, según modificación aprobada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. No obstante, ha de tenerse en cuenta que la mera declaración de recursos como de difícil o imposible recaudación no supone la anulación del derecho, ni la baja en cuentas, sino tan sólo una medida de prudencia, a fin de no utilizar Remanentes de Tesorería que por su composición no sean realizables de forma inmediata.

El expediente de Liquidación de Presupuesto de 2023 consta de los siguientes documentos:

- Listados de Liquidación del Presupuesto.
- Resultado Presupuestario.
- Remanente de Tesorería.
- Acta de Arqueo a 31 de diciembre.
- Informe de Intervención.

Código seguro de verificación (CSV):



F341 DCE7 EE53 66CE CEF3

F341DCE7EE5366CECF3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por EL GERENTE Esparza Díaz Gonzalo el 02-04-2024

Firmado por PRESIDENTE DE DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA FUENTES LOPERA SALVADOR el 02-04-2024

Firmado por EL SECRETARIO COBOS CLIMENT JESUS el 02-04-2024

Dese cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, de conformidad con el artículo 193.4 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Remítase copia a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma.

Incorpórese el presente expediente al de la Cuenta General del Presupuesto 2023.

Código seguro de verificación (CSV):

F341 DCE7 EE53 66CE CEF3



F341DCE7EE5366CECF3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por EL GERENTE Esparza Díaz Gonzalo el 02-04-2024

Firmado por PRESIDENTE DE DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA FUENTES LOPERA SALVADOR el 02-04-2024

Firmado por EL SECRETARIO COBOS CLIMENT JESUS el 02-04-2024

**AVANCE LIQUIDACIÓN DEL PTO.
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO
2024**

Ejercicio 2024

Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Ingresos

Gastos por Capítulos

Capítulo	Denominación	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			Oblig. Recon. Netas	Ejecuc. sobre Créd. Presup. %	Pg. Realiz. Líqdos.	EJECUCIÓN SOBRE		
		Créditos Iniciales	MODIFICACIONES Reman. Incorp.	Mod. Restantes				Créd. Definitivos	Créd. Presup. %	Oblig. Recon.%
1	GASTOS DE PERSONAL	1.778.993,15			1.778.993,15	1.379.447,49	77,54	1.379.447,49	77,54	100,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	935.632,59	59.172,62	64.761,44	1.059.566,65	466.109,83	43,99	435.640,34	41,11	93,46
3	GASTOS FINANCIEROS	2.000,00			2.000,00	302,19	15,11	286,70	14,34	94,87
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.773.374,26	708.900,00	1.622.738,56	4.105.012,82	1.623.695,64	39,55	1.623.695,64	39,55	100,00
6	INVERSIONES REALES	10.000,00		40.000,00	50.000,00	10.147,21	20,29	10.147,21	20,29	100,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	30.000,00			30.000,00					
Totales		4.530.000,00	768.072,62	1.727.500,00	7.025.572,62	3.479.702,36	49,53	3.449.217,38	49,10	99,12

Ingresos por Capítulos

Capítulo	Denominación	Prev. Iniciales	MODIF. PREVISIONES		Prev. Definitivas	Der. Recon. Netos	% Ejecuc. sobre Previs. Presup.	Rec. Realiz. Líqda.	% EJECUCIÓN SOBRE	
			En Aumento	En Disminución					Previsión	Dchos. Recon.
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS					76.537,66		59.087,84		77,20
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES	4.490.000,00			4.490.000,00	4.649.532,55	103,55	4.649.532,55	103,55	100,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES					89.852,01		89.852,01		100,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.000,00			10.000,00	10.000,00	100,00	10.000,00	100,00	100,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	30.000,00	2.495.572,62		2.525.572,62					
Totales		4.530.000,00	2.495.572,62		7.025.572,62	4.825.922,22	68,69	4.808.472,40	68,44	99,64

Ejercicio 2024

Listados de Ejecución del Presupuesto Aplicaciones de Gastos Corrientes

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

Org.	Prog.	Econ.	Denominación	Créditos Consignados	Créditos Disponibles	Retenido y Autorizado	Obligaciones Netas	Pagos Líquidos	Reintegros	Pendiente de Pago	Estado Ejecución
2411	470	0000	CONVOCATORIA AYUDAS A LA CONTRATACIÓN-EMPRESAS.	500.000,00	50.000,00	450.000,00					500.000,00
2412	470	0000	PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO AUTÓNOMO.	1.057.500,00	2.639,70	1.054.860,30	602.860,30	602.860,30	2.000,00		454.639,70
3361	462	0000	PROGRAMA CLUB PATRIMONIO.	31.874,26	30.500,00	1.374,26	1.374,26	1.374,26			30.500,00
4190	470	0000	Convocatoria de ayudas empresas agroalimentarias d.	500.000,00		500.000,00					500.000,00
4331	462	0000	SUBVENCIONES EXCEPCIONALES A ENTIDADES LOCALES.	844.000,00	486.874,97	357.125,03	345.125,03	345.125,03			498.874,97
4331	463	0000	SUBVENCIONES EXCEPCIONALES MANCOMUNIDADES.		-14.500,00	14.500,00	10.000,00	10.000,00			-10.000,00
4331	467	0000	SUBVENCIONES EXCEPCIONALES A CONSORCIOS.		-35.000,00	35.000,00	35.000,00	35.000,00			-35.000,00
4331	470	0000	SUBVENCIONES EXCEPCIONALES A EMPRESAS.	560.000,00	560.000,00						560.000,00
4331	480	0000	SUBVENCIONES EXCEPCIONALES A ENT. SIN ANIMO DE LUC.	164.400,00	-393.328,80	557.728,80	514.097,49	514.097,49			-349.697,49
4390	470	0000	CONVOCATORIA PROMOCIÓN DESARROLLO EMPRESARIAL-EMPR.	132.000,00		132.000,00					132.000,00
4390	480	0000	CONVOCATORIA PROMOCIÓN DESARROLLO EMPRESARIAL-E.S..	200.000,00		200.000,00					200.000,00
9310	101	0000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL DIRECTIVO.	69.313,17	47.763,26	21.549,91	18.492,30	18.492,30			50.820,87
9310	101	0100	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL DIRECTIVO.	37.867,21	4.176,80	33.690,41	28.891,02	28.891,02			8.976,19
9310	130	0000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO.	510.157,48	92,83	510.064,65	399.609,55	399.609,55			110.547,93
9310	130	0200	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO.	638.610,56	105,45	638.505,11	511.896,56	511.896,56			126.714,00
9310	130	0203	RETRIBUCIONES SUBIDA ADICIONAL 0,5% DE 2023 S/ PRE.	7.208,21	7.208,21						7.208,21
9310	150	0000	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL.	65.410,03	5.624,77	59.785,26	59.785,26	59.785,26			5.624,77
9310	150	0001	INCENTIVO AL RENDIMIENTO PERSONAL DIRECTIVO.	999,38	-1,01	1.000,39	831,39	831,39			167,99
9310	160	0000	SEGURIDAD SOCIAL.	426.410,11	28.079,29	398.330,82	343.612,61	343.612,61			82.797,50
9310	160	0800	ASISTENCIA MEDICO-FARMACEUT.	3.000,00	-3.222,92	6.222,92	6.222,92	6.222,92			-3.222,92
9310	162	0000	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO.	6.010,00	6.010,00						6.010,00
9310	162	0500	SEGUROS.	2.400,00	930,67	1.469,33	1.469,33	1.469,33			930,67

Importes en Euros

Ejercicio 2024

Listados de Ejecución del Presupuesto
Aplicaciones de Gastos Corrientes

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

Org.	Prog.	Econ.	Denominación	Créditos Consignados	Créditos Disponibles	Retenido y Autorizado	Obligaciones Netas	Pagos Líquidos	Reintegros	Pendiente de Pago	Estado Ejecución
9310	162	0900	OTROS GASTOS SOCIALES.	9.015,00	1.081,58	7.933,42	7.933,42	7.933,42			1.081,58
9310	164	0000	AYUDA FAMILIAR POR HIJO.	2.592,00		2.592,00	703,13	703,13			1.888,87
9310	200	0000	ARRENDAMIENTOS DE TERRENOS Y BIENES NATURALES.		-3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00			-3.000,00
9310	215	0000	REPARACIONES MOBILIARIO.	200,00	200,00						200,00
9310	216	0000	REPARACIONES EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN.	300,00	300,00						300,00
9310	219	0000	REPARACIONES, MANTEN. Y CONSERV. GRAL.	4.000,00	1.000,00	3.000,00	317,20	317,20			3.682,80
9310	220	0000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE.	2.000,00	-5.808,00	7.808,00	1.924,79	1.924,79			75,21
9310	220	0100	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	500,00	500,00						500,00
9310	220	0200	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE.	1.500,00	760,00	740,00	240,00	240,00			1.260,00
9310	221	0300	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES.	1.000,00	-987,36	1.987,36	548,34	548,34			451,66
9310	221	9900	OTROS SUMINISTROS.	1.500,00	1.500,00						1.500,00
9310	222	0000	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.	8.000,00	-6.969,34	14.969,34	2.849,51	2.849,51			5.150,49
9310	222	0100	POSTALES.	4.000,00	3.000,00	1.000,00	6,07	6,07			3.993,93
9310	222	9900	MENSAJEROS.	1.000,00	500,00	500,00					1.000,00
9310	224	0000	PRIMAS DE SEGUROS.	6.700,00	-300,00	7.000,00	468,46	468,46			6.231,54
9310	225	0200	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES.	200,00	115,21	84,79	84,79	84,79			115,21
9310	226	0100	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	5.277,22	-30.015,48	35.292,70	18.163,20	17.882,70		280,50	-12.885,98
9310	226	0200	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	500,00	-3.800,00	4.300,00	2.105,40	2.105,40			-1.605,40
9310	226	0300	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES.	2.000,00	1.800,00	200,00					2.000,00
9310	226	0600	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	2.000,00		2.000,00					2.000,00
9310	226	1200	CONTRATOS DE PATROCINIO INSTITUCIONAL.	57.300,59	-112.575,41	169.876,00	85.176,00	55.168,00		30.008,00	-27.875,41
9310	226	9900	OTROS GASTOS DIVERSOS.	6.800,00	-5.976,28	12.776,28	2.877,48	2.877,48			3.922,52
9310	227	0000	LIMPIEZA Y ASEO.	13.642,57	-11.346,34	24.988,91	12.593,07	12.593,07			1.049,50
9310	227	0600	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICO.	2.000,00		2.000,00					2.000,00
9310	227	9900	PRESTACIONES DE SERVICIO.	321.065,85	108.719,26	212.346,59	193.365,94	193.365,94			127.699,91
9310	227	9990	FERIAS COMERCIALES.	388.321,54	6.289,91	382.031,63	120.808,94	120.627,95		180,99	267.512,60

Importes en Euros

Ejercicio 2024

Listados de Ejecución del Presupuesto
Aplicaciones de Gastos Corrientes

Org. Prog.		Econ.	Denominación	Créditos Consignados	Créditos Disponibles	Retenido y Autorizado	Obligaciones Netas	Pagos Líquidos	Reintegros	Pendiente de Pago	Estado Ejecución
9310	227	9991	OTRAS PRESTACIONES DE SERVICIO.	10.462,68	10.462,68						10.462,68
9310	227	9993	FORMACIÓN EMPRENDIMIENTO E INTRAEMPRENDIMIENTO.	101.127,72	31.127,72	70.000,00	18.529,35	18.529,35			82.598,37
9310	227	9995	PROMOCIÓN DE MARCAS PROMOCIONALES DE CÓRDOBA.	110.000,00	110.000,00						110.000,00
9310	227	9996	PREMIOS PROGRESO.								
9310	230	1000	DIETAS DEL PERSONAL DIRECTIVO.	2.000,00	1.841,42	158,58	158,58	158,58			1.841,42
9310	230	2000	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	2.000,00	869,65	1.130,35	1.094,25	1.094,25			905,75
9310	231	1000	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL DIRECTIVO.	2.127,20	1.062,26	1.064,94	1.024,04	1.024,04			1.103,16
9310	231	2000	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	2.041,28	1.266,86	774,42	774,42	774,42			1.266,86
9310	359	0000	Otros Gastos Financieros.	2.000,00	1.697,81	302,19	302,19	286,70		15,49	1.697,81
9310	400	0000	TRANSFERENCIA CORRIENTE A DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA.	115.238,56		115.238,56	115.238,56	115.238,56			
9310	624	0000	ELEMENTOS DE TRANSPORTE.	35.000,00	35.000,00						35.000,00
9310	625	0000	MOBILIARIO Y ENSERES.	3.400,00	2.000,00	1.400,00	744,52	744,52			2.655,48
9310	626	0000	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACION.	8.000,00	-11.211,50	19.211,50	8.115,80	8.115,80			-115,80
9310	640	0000	GASTOS INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.	3.000,00	1.713,00	1.287,00	1.286,89	1.286,89			1.713,11
9310	641	0000	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS.	600,00	300,00	300,00					600,00
9310	831	0100	ANTICIPOS ORDINARIOS L.P. PERSONAL ACTIVO.	30.000,00	30.000,00						30.000,00
Total en Euros				7.025.572,62	945.070,87	6.080.501,75	3.479.702,36	3.449.217,38	2.000,00	30.484,98	3.545.870,26

Importes en Euros